

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 17 de septiembre de 2020.

BANDO N° 4D

Modifica medida de Toque de Queda de forma transitoria

VISTO: Lo establecido en los artículos 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 5 N° 4, 6 y 7 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional; y, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por los Decretos Supremos N° 106 y 203 del 19 de marzo y 14 de mayo del año en curso, respectivamente, y prorrogado por los Decretos Supremos N° 269, del 16 de junio, y N° 400, del 12 de septiembre de 2020, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso al Contraalmirante Sr. Yerko Marcic Conley.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la dictación del Bando N° 4, de fecha 22 de marzo de 2020, este Jefe de la Defensa Nacional dispuso la medida de Toque de Queda en la Región de Valparaíso.
2. Que, el horario de la medida señalada en el numeral anterior fue modificado mediante el Bando N° 4C, del 21 de agosto, disponiéndose que las personas deberán permanecer en sus domicilios desde las 23:00 horas hasta las 05:00 horas.
3. Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 777 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 17 de septiembre del año 2020, la cual dispone medidas sanitarias que indica en fiestas patrias por el brote de COVID-19 en el país.

RESUELVO:

- A. **DISPÓNGASE**, solamente para ser aplicable entre los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2020, que la medida de Toque de Queda regirá entre las 21:00 horas y las 05:00 horas, encontrándose prohibido transitar o circular por la vía pública mientras rija la presente disposición.
- B. **EXCEPTÚENSE** de la prohibición de circular o transitar en la vía pública dentro del horario previamente señalado, las personas que cuenten con alguna de las autorizaciones descritas en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento en vigencia desde el 17 de septiembre del año en curso.

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

C. A contar del día 21 de septiembre el horario de toque de queda será entre las 23:00 horas y las 05:00 horas, conforme a lo dispuesto en el Bando 4 C de este Jefe de la Defensa Nacional.

PÓNGASE lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



Jaric

**YERKO MARCIC CONLEY
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**